

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

EMPRESA

La Unión Madrileña de Seguros, S.A. (C0368)
España.

PRODUCTO

Póliza Unión Premium

Este documento contiene información genérica del producto de seguro. La información precontractual y contractual completa relativa al producto se facilita en otros documentos, como son, las condiciones particulares, condiciones generales, y en su caso, especiales, y que se entregan al contratante del seguro.

¿En qué consiste este tipo de seguro?.

Este seguro es de asistencia sanitaria médica, hospitalaria, extrahospitalaria y quirúrgica por cuadro médico concertado, con cobertura a nivel nacional. La modalidad se puede contratar con copago o sin copago.



¿Qué se asegura?

LAS GARANTÍAS PRINCIPALES DE ESTA MODALIDAD SON:

- ✓ Medicina general, pediatría y puericultura.
- ✓ Enfermería.
- ✓ Urgencias médicas y quirúrgicas.
- ✓ Urgencias de medicina general y enfermería a domicilio.
- ✓ Especialidades médicas y quirúrgicas:
 - Alergología.
 - Anestesiología y reanimación.
 - Angiología y cirugía vascular.
 - Aparato digestivo.
 - Cardiología.
 - Cirugía Cardiovascular.
 - Cirugía general y del aparato digestivo.
 - Cirugía maxilofacial.
 - Cirugía pediátrica.
 - Cirugía plástica reparadora.
 - Cirugía torácica.
 - Cirugía ortopédica y Traumatología.
 - Dermatología médico-quirúrgica.
 - Endocrinología y nutrición.
 - Geriatria.
 - Hematología y hemoterapia.
 - Medicina interna.
 - Nefrología.
 - Neonatología.
 - Neumología.
 - Neurocirugía.
 - Neurología.
 - Obstetricia y ginecología.
 - Oftalmología.
 - Oncología médica y Radioterapia.
 - Otorrinolaringología.
 - Psiquiatría.
 - Reumatología.
 - Unidad del dolor.
 - Urología.
- ✓ Medios de diagnóstico: análisis clínicos, anatomía patológica, neurofisiología clínica, medicina nuclear, radiodiagnóstico, medios de diagnóstico alta tecnología (PET/TAC, DATASCAN).
- ✓ Hospitalización: médica, quirúrgica, obstétrica, pediátrica, (U.V.I.), psiquiátrica, hospitalización de día.
- ✓ Implantes y prótesis quirúrgicas.
- ✓ Fisioterapia y rehabilitación.
- ✓ Foniatría y logopedia.
- ✓ Preparación al parto.
- ✓ Trasplante autólogo de médula ósea y córnea.
- ✓ Quimioterapia y oncología radioterápica ambulatoria y en hospital.
- ✓ Cobertura dental básica.
- ✓ Otros servicios asistenciales: Terapias respiratorias a domicilio, Psicología clínica, Laserterapia, Traslusiones de sangre y/o plasma, Hemodiálisis, Ambulancias, Podología, Asistencia en viaje, Medicina preventiva, Orientación médica, video consulta y chat médico con receta electrónica.

GARANTÍA OPCIONAL

- ✓ Unión Dental (servicio dental ampliado).

La relación completa de las coberturas incluidas en el seguro se especifica en las Condiciones Generales, Particulares y Especiales.



¿Qué no está asegurado?

- ✗ Las enfermedades, defectos o deformaciones, a consecuencia de accidentes o enfermedades, ocurridos con anterioridad a la fecha de inclusión de cada Asegurado en la póliza.
- ✗ Las pruebas diagnósticas o tratamientos prescritos por facultativos no pertenecientes al cuadro médico.
- ✗ El tratamiento de todo lo relacionado con el alcoholismo, la drogadicción y/o toxicomanías.
- ✗ La asistencia sanitaria prestada en centros o por facultativos no concertados y la asistencia en los Servicios Públicos de Salud.
- ✗ Los productos farmacéuticos y otros medicamentos administrados fuera del régimen de hospitalización.
- ✗ Las consultas, medios de diagnóstico o de tratamiento, así como técnicas quirúrgicas consideradas como experimentales o en proceso de investigación, o no aceptadas por el común de los médicos en España.
- ✗ La asistencia sanitaria para el tratamiento de las lesiones derivadas de accidentes de tráfico, así como accidentes laborales, de la práctica deportiva profesional o de la participación como aficionado en competiciones deportivas en general o en actividades de riesgo.
- ✗ La asistencia y tratamiento hospitalario por razones de tipo social, así como la hospitalización en Unidades de Daño Cerebral y de Cuidados Paliativos.
- ✗ La asistencia sanitaria con motivo o relacionada con cuestiones meramente estéticas, los tratamientos capilares y los cosméticos.
- ✗ La interrupción voluntaria del embarazo, y los estudios y tratamientos de esterilidad e infertilidad.

La relación completa de las exclusiones del seguro para cada uno de los servicios se especifica en las Condiciones Generales y Particulares.



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

A continuación, se relacionan los periodos de carencia que un asegurado debe esperar para recibir cobertura:

- **6 meses:** : Medios de diagnóstico de alta tecnología; Medios de diagnóstico intervencionista; Hospitalización por cualquier motivo o naturaleza en régimen de internamiento o en hospital de día, así como las intervenciones quirúrgicas realizadas en estos regímenes; Intervenciones quirúrgicas en régimen ambulatorio; y Ligadura de trompas y vasectomía; Electrotermoterapia en rehabilitación; Laserterapia en tratamientos de fotocoagulación en oftalmología, así como en tratamientos de rehabilitación musculoesquelética.
- **10 meses:** Parto; Coste de implantes quirúrgicos y prótesis; Biopsia prostática por fusión; Laserterapia para tratamiento endoluminal de las varices; Hemodiálisis; Litotricia renal; Quimioterapia y Oncología Radioterápica.

No se aplicará el periodo de carencia en intervenciones quirúrgicas y partos distócicos en situación de urgencia vital, ni en partos prematuros (anterior a la 28ª semana de gestación).

Seguro de Salud

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTO DE SEGURO

EMPRESA

La Unión Madrileña de Seguros, S.A. (C0368)
España.

PRODUCTO

Póliza Unión Premium



¿Dónde estoy cubierto?

Este seguro ofrece cobertura en España y a través de la garantía de asistencia de urgencias en viajes al extranjero, durante un máximo de estancia continuada de 90 días, en cualquier lugar del mundo, excepto en países en situación de guerra declarada o latente.



¿Cuáles son mis obligaciones?

Antes de formalizar el contrato:

- Declarar con exactitud mediante la información solicitada todas las circunstancias de salud y dolencias previas conocidas, que puedan influir en la valoración del riesgo.

Al comenzar el contrato:

- Abonar el precio del seguro y devolver el contrato firmado a la Aseguradora.

Durante la vigencia del contrato:

- Comunicar a la Aseguradora por escrito todas las circunstancias que agraven el riesgo y cualquier modificación de la información aportada al contratar el seguro.
- Facilitar a la Aseguradora la documentación e información médica que le sea solicitada a efectos de valorar la cobertura de las prestaciones que solicite.
- Comunicar a la Aseguradora por escrito, tan pronto como sea posible, el cambio de domicilio, en el plazo máximo de 1 mes.
- Utilizar todos los medios disponibles para conseguir una pronta recuperación.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El contratante está obligado al pago anual del precio del seguro una vez firmado el contrato. Se puede pactar aplazar el mismo en periodos mensuales, trimestrales, semestrales, aplicándose en estos casos el recargo que corresponda. El pago de la primera renovación y sucesivas deberá hacerse efectivo el 1 de enero de cada anualidad.

El pago se realizará mediante domiciliación bancaria.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El Seguro se formaliza por el periodo de tiempo establecido en el contrato, desde las cero horas de la fecha indicada en las condiciones particulares, siempre que se haya realizado el pago del primer recibo, y finalizará el 31 de diciembre del año en curso. A su vencimiento, cada 1 de enero se prorrogará tácita y automáticamente por periodos anuales, salvo que una de las dos partes, exprese en tiempo y forma, lo contrario.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

El contratante podrá oponerse a la prórroga del contrato mediante notificación escrita a la Aseguradora, con una antelación mínima de 1 mes a la fecha de conclusión del periodo en curso (31 de diciembre).



unionmadrileña.es